

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se creó la carpeta 02 cuaderno de medidas cautelares, por cuanto en el escrito de demanda se solicita medida cautelar de embargo, vista en la página 9 del archivo 001 en Cuaderno 01 principal del expediente electrónico. A Despacho.

Andes, 22 de noviembre de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00183 00
Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	CARCAFE LTDA
Demandado	FRANKLIN DE JESUS ZAPATA AVENDAÑO
Asunto	PREVIO A DECRETAR MEDIDA CAUTELAR REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se observa el apoderado de la parte demandante solicitó el decreto de medida cautelar de embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 005-10981 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar, inmueble de propiedad del demandado (Página 9 del archivo 001 en Cuaderno 01 principal del expediente electrónico).

Revisada el certificado aportado, se observa que el estado actual del folio es TRASLADADO. En Razón a ello, previo a decretar la medida cautelar se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que, en el término concedido en el auto de inadmisión, allegue copia del folio de matrícula inmobiliaria que se encuentre vigente y que corresponda al folio trasladado, de matrícula inmobiliaria 005-10981 (páginas 108- 113 cuaderno 02 medidas cautelares expediente electrónico).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 185 en el micrositio Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b680e696ab95fc2ee4af0db870c7f2657bc7f97667a35911d82f8346b46e9f7**
Documento generado en 22/11/2021 10:28:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>